



## Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 1 de 2



Radicado No.: **20241530076063**

Fecha: 20-11-2024

### **ADENDA No. 4 CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 02-2024**

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.3 de los Documentos de Selección del Inversionista de la mencionada Convocatoria. En consecuencia, se hacen las siguientes modificaciones:

#### **ANEXO 1 DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO**

- 1. Modificar el numeral 2.1. Objeto del Proyecto, comprendido en los renglones 11 y 13 de la página 8 del Anexo 1 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:**

Teniendo en cuenta lo manifestado por ISA Intercolombia S.A. E.S.P en cuanto a los costos del traslado y los riesgos inherentes a dicha actividad, no se realizará el traslado del reactor existente en la subestación Chinú 500 kV, ubicado en el extremo de la línea Chinú – Copey 500 kV de propiedad de ISA Intercolombia S.A. E.S.P. a la nueva subestación Magangué 500 kV. Sin embargo, es del alcance de esta convocatoria, dejar disponible el espacio de reserva para la instalación a futuro del del reactor de compensación con su respectivo equipo de corte, de la línea Magangué –



## Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 2 de 2



Radicado No.: **20241530076063**

Fecha: 20-11-2024

Copey, en caso de requerirse, para lo cual la UPME realizará los estudios pertinentes.

Atentamente,

Carlos Adrián Correa Flórez  
Director General  
Dirección General

Elaboró: KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS  
Revisó: JOSE LENIN MORILLO CARRILLO, Carlos Adrián Correa Flórez  
Aprobó: Carlos Adrián Correa Flórez